



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0401 -2023-MPAA-GM

Yurimaguas, **14 ABO. 2023**

VISTO:

El Expediente de Registro N° 08002 de fecha 08 de junio de 2023 presentado por Juan Luis Campos Rojas hermano de la que en vida fue: **SUSANA DE JESUS CAMPOS ROJAS**, en representación de sus hermanas Enésima Luz Campos Rojas y Ana Luisa Campos Rojas, quienes presentan Acta de Proceso no contencioso Número SESENTA (Acta de sucesión intestada), emitido por el Notario – Abogado WALTER VILLANUEVA SANCHEZ, mediante el cual solicita el reconocimiento y pago de Subsidio por concepto de Luto y Gastos de Sepelio, por su deceso ocurrido en la ciudad de Tarapoto, el día jueves 27 de abril de 2023 y el Informe N° 0431-2023-MPAA/OAJ/JCCA de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo normado en los Artículos N° 144° y 145° y 149° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, establecen las condiciones para el reconocimiento y pago de los Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio de familiar directo, a favor de los servidores de la Administración Pública.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 359-2010-MPAA-A, de fecha 03 de Junio 2010, se aprobó el Acta de Trato Directo de la Comisión Paritaria-2010, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y el SITRAMUN-AA, estableciéndose en el punto 10) OTORGAR a los Trabajadores sindicalizados de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, la suma de : Dos Mil y 00/100 Soles (S/ 2,000.00), adicionales a lo que la Ley establece , como Bonificación por concepto de Subsidio por Sepelio, por el fallecimiento del Trabajador y/o Familiar directos (padres, cónyuge e hijos), con efectividad a partir del primero de Enero del año 2011.

Que, asimismo corresponde el pago de Tres (3) Remuneraciones Totales la cual demuestra con su Boleta de Pago al mes de Fallecimiento de la QEVF SUSANA DE JESUS CAMPOS ROJAS la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 06/100 (S/ 3,956.06), que aplicando el Pacto Colectivo de OTORGAR TRES REMUNERACIONES TOTALES, que hace un monto equivalente a ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO y 18/100 (S/ 11,868.18); aparte del que por ley corresponde, como bonificación por Subsidio: De Fallecimiento y Gastos de Sepelio, del Servidor y/o Familiares Directos (Padres, Cónyuges e Hijos) a partir del 1ro de enero del año de 2023, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0386-2022-MPAA-A, de fecha 01 de julio de 2022.

Que, el recurrente mediante CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, ACTA DE DEFUNCIÓN Y LA PARTIDA DE NACIMIENTO, expedido por las instancias correspondientes los mismos que adjunta, acredita el fallecimiento de su hermana: SUSANA DE JESUS CAMPOS ROJAS, ocurrido en ciudad de Tarapoto, el día jueves 27 de abril de 2023.

Que, el Informe N° 0431-2023-MPAA/OAJ/JCCA de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, concluye que es procedente otorgar beneficios de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio o servicio funerario, al solicitante Juan Luis Campos Rojas hermano de la que en vida fue: **SUSANA DE JESUS CAMPOS ROJAS**, en representación de sus hermanas Enésima Luz Campos Rojas y Ana Luisa Campos Rojas, quienes presentan Acta de Proceso no contencioso Número SESENTA (Acta de sucesión intestada).





Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

Que, al Señor: Juan Luis Campos Rojas, le corresponde el Subsidio por concepto de Luto y Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su hermana: SUSANA DE JESUS CAMPOS ROJAS, ocurrido en la ciudad de Tarapoto, el día jueves 27 de abril de 2023, según en el artículo 4.6 del D.S. N° 420-2019-EF, se establece respecto al subsidio por fallecimiento que la entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 1,500.00); y en su artículo 4.7, respecto al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, que la entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 1,500.00) de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 038-2019 y el Decreto Supremo N° 420-2019-EF del 31 de diciembre de 2019.



DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO DE URGENCIA N° 038-2019. DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE REGLAS SOBRE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO;



Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas y de conformidad a lo previsto en la Ley del Presupuesto N° 31638 del Sector Público para el año Fiscal 2023 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A, de fecha 06 de enero de 2023;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, por única vez a favor del señor: **JUAN LUIS CAMPOS ROJAS**, en representación de sus hermanas Enésima Luz Campos Rojas y Ana Luisa Campos Rojas, quienes presentan Acta de Proceso no contencioso Número SESENTA (Acta de sucesión intestada), emitido por el Notario – Abogado WALTER VILLANUEVA SANCHEZ, el Subsidio por concepto de Luto y Gastos de Sepelio, por el fallecimiento de su hermana: **SUSANA DE JESUS CAMPOS ROJAS**, ocurrido en la ciudad de Tarapoto, el día jueves 27 de abril de 2023, la suma de **Dieciséis mil ochocientos sesenta y ocho y 18/100 SOLES (S/ 16,868.18)**; monto único por concepto de entrega económica por luto y sepelio por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Personal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al interesado.



ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que origine la presente resolución será con cargo a la partida específica: 2.2.2.1.3.1 Gastos de Sepelio y Luto del personal activo, del Pliego: Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

Ing. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL